

*Informe leído
rechazando las modificaciones
realizadas por la Comisión de
Diputados el 29/1/2021. P.J.*

3388



**CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN BICAMERAL**



INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY QUE AMPLÍA EL PERÍODO DE EXENCIONES FISCALES CONTEMPLADO EN LA LEY NO. 28-01, QUE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO. APROBADO EN EL SENADO EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020 Y DEVUELTO CON MODIFICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 6 DE ENERO DE 2021.

Expediente No. 00080-2020-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa de los senadores: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Casimiro Antonio Marte Familia y David Rafael Sosa Cerda, depositada el 2 de septiembre de 2020, tomada en consideración y enviada a Comisión el 3 de septiembre del mismo año; aprobada en segunda lectura, con modificaciones el 14 de octubre de 2020 y despachada a la Cámara de Diputados el 22 de octubre del referido año. Fue devuelta con modificaciones de la Cámara de Diputados el 6 de enero de 2021 y enviada a Comisión el 7 de enero del año en curso, tal como lo establece el artículo 99 de la Constitución de la República.

En Sesión No. 25, de fecha 7 de enero del año 2021, el Senado de la República aprobó unánimemente la conformación de una Comisión Bicameral para el análisis de esta iniciativa y las modificaciones aplicadas. Los senadores designados para estos fines son los siguientes:

- Faride Virginia Raful Soriano, **presidenta**
- Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
- Ricardo de los Santos Polanco
- Alexis Victoria Yeb
- Antonio Manuel Taveras Guzmán
- Casimiro Antonio Marte Familia
- Martín Edilberto Nolasco Vargas
- Ramón Antonio Pimentel Gómez
- Aris Yván Lorenzo Suero
- David Rafael Sosa Cerda
- Ginnette Bournigal de Jiménez

En tal virtud, en la sesión de fecha 27 de enero de 2021, la Cámara de Diputados aprobó la designación de los diputados que conformaran la Comisión Bicameral. Los diputados seleccionados son los siguientes:

- José Francisco Santana Suriel, **vicepresidente**
- Darío De Jesús Zapata Estévez



CONGRESO NACIONAL COMISIÓN BICAMERAL

- Nicolás Tolentino López Mercado
- Edirda Yoalis De Oleo Peña
- Llanelis Matos Cuevas
- Francisco Javier Paulino
- Gaddis Enrique Corporán Segura
- Sonia Agüero Morales
- Esteban Antonio Cruz
- Juan Alberto Aquino Montero
- Rafael Cuevas Jiménez
- Rafaela Alburquerque de González
- Mateo Evangelista Espaillat Tavárez
- Yuderka Yvelisse De La Rosa Guerrero
- Héctor Darío Félix Félix

A fin de cumplir con la misión encomendada, esta Comisión Bicameral realizó una reunión el jueves 28 de enero de 2021, jornada en la cual revisó de manera minuciosa las modificaciones aplicadas por la Cámara Baja a la iniciativa objeto de estudio.

ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES

La Ley No. 28-01, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, fue creada con la finalidad de fomentar y propiciar un tratamiento especial orientado a las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco. Junto al diseño de esa zona especial que crea la Ley No. 28-01, este proyecto de Ley tiene el objetivo de ampliar el período de exenciones fiscales a las empresas clasificadas por la Ley No. 28-01, estableciendo un componente de incentivos fiscales y arancelarios para estimular la inversión privada como mecanismo de desarrollo y garantía de la generación de empleos en las comunidades de la zona fronteriza.

En virtud de que el régimen de exenciones fiscales y arancelarias aprobado en la Ley No. 28-01 fue por un plazo de veinte años, y que este plazo vence el 1 de febrero de 2021, se impone la aprobación de una Ley que permita ampliar el término de la vigencia del régimen de exenciones, como forma de incentivar la inversión en la zona especial para contribuir al desarrollo eficaz, favorable y tangible de la zona fronteriza, **esta iniciativa fue introducida con el propósito de resolver esa limitante de la ley, por lo que luego de agotado el proceso de estudio por el Senado fue remitida a la Cámara de Diputados para análisis y ponderación.**



CONGRESO NACIONAL COMISIÓN BICAMERAL

La Cámara aprobó el referido proyecto, aplicando modificaciones que solo aportarían soluciones para lo inmediato a la situación existente, y que por tanto, generarían la necesidad de una nueva legislación, en un corto tiempo. Es imperante destacar la loable labor realizada por la Cámara de Diputados con miras a crear una legislación que reforme positivamente y se adecúe a las necesidades actuales de la zona fronteriza; sin embargo, esta Comisión Bicameral tiene el espíritu de otorgar a la Nación una pieza legislativa con aras de fortalecer el desarrollo de esta zona, a través de una reforma integral de la Ley No. 28-01, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 99 de la Constitución de la República, que expresa: *"Aprobado un proyecto de ley en una de las cámaras, pasará a la otra para su oportuna discusión, observando las mismas formalidades constitucionales. Si esta cámara le hace modificaciones, devolverá dicho proyecto modificado a la cámara en que se inició, para ser conocidas de nuevo en única discusión y, en caso de ser aceptadas dichas modificaciones, esta última cámara enviará la ley al Poder Ejecutivo. Sin embargo, si aquellas son rechazadas, será devuelto el proyecto a la otra cámara y si ésta las aprueba, enviará la ley al Poder Ejecutivo. Si las modificaciones son rechazadas, se considerará desechado el proyecto"* y concluido el análisis de esta iniciativa, tomando en cuenta los argumentos expuestos, esta Comisión Bicameral **HA RESUELTO: RENDIR INFORME DESFAVORABLE** a las modificaciones aplicadas por la Cámara de Diputados, amparándonos en el procedimiento legislativo que contempla nuestra Carta Magna.

La Comisión se permite solicitar a los Plenos Congresuales la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

SENADORES:

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO

FARIDE VIRGINIA RAFÚL SORIANO
PRESIDENTA COMISIÓN BICAMERAL

RICARDO DE LOS SANTOS P.



CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN BICAMERAL



ALEXIS VICTORIA YEB

ANTONIO MANUEL TAVERAS G.

CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA



MARTÍN NOLASCO VARGAS

RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ



ARIS YVÁN LORENZO SUERO



DAVID RAFAEL SOSA CERDA

GINNETTE BOURNIGAL DE J.

DIPUTADOS:

JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL
VICEPRESIDENTE COMISIÓN BICAMERAL



DARÍO DE JESÚS ZAPATA ESTÉVEZ



NICOLÁS T. LÓPEZ MERCADO



EDIRDA YOALIS DE OLEO PEÑA



LLANELIS MATOS CUEVAS

FRANCISCO JAVIER PAULINO

GADDIS E. CORPORÁN SEGURA



SONIA AGÜERO MORALES

ESTEBAN ANTONIO CRUZ



CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN BICAMERAL

JUAN ALBERTO AQUINO MONTERO

RAFAEL CUEVAS JIMÉNEZ

RAFAELA ALBURQUERQUE DE G.

MATEO ESPAILLAT TAVÁREZ

YUDERKA DE LA ROSA GUERRERO

HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de enero de 2021
RCN/csn/as